



- Convocatoria de Becas del Fondo Social para el curso académico 2011/2012.

**"CONVOCATORIA DE BECAS DEL FONDO SOCIAL  
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012**

La finalidad de la beca será la exención total o parcial del pago de los precios públicos de matrícula, a excepción de los precios públicos de Secretaría y, en su caso, el Seguro Escolar.

Podrán solicitarla aquellos estudiantes con residencia en el territorio nacional (se acreditará con la aportación del certificado de inscripción padronal colectivo) que, estando matriculados en la UNED del mínimo exigido en la respectiva convocatoria (titulaciones oficiales de Primer y Segundo Ciclo, así como de Grado) y habiendo solicitado beca al Ministerio de Educación (en adelante ME) o al Gobierno Vasco, ésta les haya sido denegada y se encuentren en difíciles situaciones socio-económicas (circunstancias sobrevenidas, problemas familiares, accidentes, enfermedades, etc)

**REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA BECA**

- 1- Haber solicitado la beca del ME o del Gobierno Vasco en el plazo establecido para tal fin, y que ésta haya sido denegada, poniendo fin a la vía administrativa (sin tener recursos y/o alegaciones pendientes)
- 2- Estar matriculado en la UNED, en el Curso 2011/2012, de alguno de los siguientes estudios:
  - Curso de Acceso Directo para Mayores de 25 años
  - Estudios conducentes al título de Grado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico. El estudiante deberá haberse matriculado, en todo caso, del número mínimo exigido en la convocatoria general de becas del ME.
- 3- No disponer de cualquier otro tipo de ayuda o beca para estudios superiores.
- 4- Acreditar suficientemente las especiales condiciones económicas y sociales, que justifican la solicitud de la misma. A tal efecto, se remitirá una instancia, firmada por el estudiante, en la que se indiquen entre otros datos su dirección de correo electrónico y donde se exprese su deseo de acogerse a la beca del Fondo Social, describiendo su situación económica, familiar y social, además de adjuntar, como mínimo, la siguiente documentación:
  - Fotocopia de DNI, NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad económica y familiar o autorización para el acceso a sus datos.
  - Fotocopia de la Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad económica y familiar que trabajen (en su defecto, notificación de pensión, fotocopia cotejada de

las nóminas de los tres últimos meses y/o documentación acreditativa del período y la cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de desempleo, según el caso).

- Los miembros de la unidad económica y familiar que no trabajen y que no figuren en la Declaración de la Renta correspondiente, deberán presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria en que se especifique que no la han presentado.
- Certificado de inscripción padronal colectivo y actualizado (lo expide el Ayuntamiento). Este documento será OBLIGATORIO en todos los casos.
- Informe de la vida laboral ACTUALIZADA de los miembros de la unidad económica y familiar mayores de edad que no trabajen (lo expide la Tesorería General de la Seguridad Social).
- Fotocopia bien del contrato de arrendamiento (con inclusión del recibo de pago actualizado), bien de la documentación acreditativa de la cuantía abonada en concepto de hipoteca de su vivienda habitual.
- Fotocopia del convenio regulador de la separación o divorcio, si procede, así como documentación acreditativa de la cuantía percibida actualmente en concepto de pensión de alimentos o de pensión compensatorio.
- Especificar si es Familia Numerosa, y si así fuese, adjuntar fotocopia cotejada de dicho Título actualizado.
- Informes médicos, si fuesen relevantes para justificar la situación del estudiante o la de algún miembro de la unidad económica y familiar.
- Especificar si ha disfrutado de la beca del Fondo Social en años anteriores y, en caso afirmativo, cuántas veces lo ha solicitado.
- Cualquier otra documentación que considere oportuna para avalar su situación.

A la vista de la documentación remitida por el estudiante, la Unidad del Fondo Social podrá solicitar otros documentos que considere necesarios para clarificar la situación.

NOTA: Formarán parte de la unidad económica y familiar, a efectos de la solicitud de beca del Fondo Social, todas las personas que aparezcan empadronadas junto con el solicitante y aquellas que figuren en el contrato de arrendamiento.

### CONSIDERACIONES DE GENERAL APLICACIÓN

1. La petición del Fondo Social queda limitada al otorgamiento de la beca en un número no superior a tres Cursos académicos, a contar desde el Curso académico 2004-2005, cualquiera que sea la titulación oficial que sea cursada en esta Universidad.
2. No serán admitidas a trámite las peticiones que supongan la realización de estudios conducentes a una segunda titulación de carácter oficial, salvo las correspondientes a estudios de sólo Segundo ciclo, siempre que se acceda con una titulación de Primer ciclo.
3. En ningún caso se tramitarán solicitudes de beca de aquellos estudiantes que tengan derecho a matrícula gratuita, así como los que tengan algún tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.
4. Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes de beca para Curso de Acceso para Mayores de 45 años, titulaciones propias de la UNED (Educación Permanente, CUID,...) o estudios oficiales de Postgrado (Másteres Universitarios o Doctorado)
5. No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes de estudiantes a los que se les haya denegado la beca del ME o del Gobierno Vasco,
  - Por no aportar la documentación requerida para la tramitación de la misma.
  - Por falta de información fiscal.
  - Por no acreditar suficientemente la independencia económica y/o familiar.
6. La beca del Fondo Social no cubrirá en ningún caso los precios públicos por servicios académicos correspondientes a créditos de terceras y sucesivas matrículas de las

titulaciones oficiales, excepto los estudios de Enseñanzas Técnicas (Ingenierías e Informática), que no cubrirá los correspondientes a cuarta y sucesivas veces.

### **NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

A. Todas las resoluciones, así como el resto de comunicaciones, serán enviadas exclusivamente a la dirección de correo electrónico que nos faciliten los estudiantes en el momento de realizar su solicitud.

En el caso de no indicarlo en la solicitud, se remitirá al correo electrónico existente en la Base de Datos de esta Universidad.

B. El plazo de presentación de instancias finalizará el 30 de abril de 2012, dirigiéndose a la siguiente dirección: Unidad del Fondo Social de la UNED, Apartado de Correos 50.487, 28080 – Madrid.

C. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses. Los efectos que pudiera producir el silencio administrativo serán de carácter desestimatorio.

D. Las solicitudes serán resueltas por una Comisión constituida al efecto y formada por el Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura, que actuará como Presidente de la misma, el Jefe del Servicio de Estudiantes, que ejercerá las funciones de Secretario, y dos miembros del Consejo General de Estudiantes, elegidos por dicho órgano.

### **CRITERIOS GENERALES**

En las distintas fases del procedimiento, la Comisión tomará en consideración criterios académicos y socio-económicos, con el siguiente orden de prelación:

1. Rendimiento académico.
2. Ingresos y circunstancias socioeconómicas.
3. Situación del estudiante en su unidad familiar (sustentador/a principal o no, independiente, separado/a, padre/madre de familia,...)
4. Circunstancias sobrevenidas, situaciones graves, accidentes, enfermedades..., debidamente justificadas.
5. A aquellos estudiantes que se les haya concedido la beca del Fondo Social en cursos anteriores, se analizará el aprovechamiento que hayan realizado de la misma.

Para el estudio de los criterios socio-económicos, la Comisión podrá solicitar la asesoría de otros órganos especializados de la UNED, como la Comisión de Responsabilidad Social".